

REVISTA ARGENTINA DE MEDICINA

ÓRGANO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA

ISSN 1515-3460 — BUENOS AIRES — VOLUMEN 5 — NÚMERO 1 — MAYO 2017

COMITÉ DE REDACCIÓN

DIRECTORES

Luis Cámara

Hospital Italiano de Buenos Aires. CABA

Pascual Valdez

HGA D. Vélez Sarsfield. CABA

SECRETARIO DE REDACCIÓN

Hugo Milione

Universidad Nacional de La Matanza

PROPIETARIOS Y

EDITORES RESPONSABLES

Sociedad Argentina de Medicina

Gascón 655 Piso 11° E

C1181ACK CABA. Argentina.

Horario de secretaría:

15:00 a 19:00 h.

Teléfonos: +54 [11] 4862-5846

+54 [11] 4864-3622

E-mail: info@sam.org.ar

Edición y corrección

Textos del Sur

gastonrodriguez5@yahoo.com.ar

Diseño

reus diseño

www.reus.com.ar

f /reusdiseño

ig /veronicaduh.inst

COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO

Silvio Aguilera.

Vittal Socorro Médica Privada SA. CABA.

María Cristina Bazzano.

Hospital de Clínicas. Asunción. Paraguay.

Mario Cámara.

Hospital Italiano de Buenos Aires. CABA.

Damián Carlson.

Hospital Provincial del Centenario. Rosario.

Hugo Catalano.

Hospital Alemán. CABA.

Cecilio Cerisoli.

Gedyt Gastroenterología Diagnóstica y Terapéutica. CABA.

Daniel Colodenco.

Hospital de Rehabilitación Respiratoria

"M. Ferrer". CABA.

Silvia Cortese.

HGA J.A. Fernández. CABA.

Alejandro Cragno.

Universidad Nacional del Sur.

Bahía Blanca.

Lucio Criado.

Sanatorio de la Providencia. CABA.

Daniel Curcio.

Hospital Municipal Chivilcoy. Chivilcoy.

Jorge Daruich.

Hospital de Clínicas "José de San Martín".

CABA.

Raúl de los Santos.

Academia Nacional de Medicina. CABA.

Eduardo De Vito.

Instituto de Investigaciones Médicas

A. Lanari. CONICET. CABA.

Daniel Downey.

Hospital Español de Buenos Aires. CABA.

Matías Fosco.

Fundación Favalaro. CABA.

Marcelo García Diéguez.

Universidad Nacional del Sur.

Bahía Blanca.

Carlos Gherardi.

Hospital de Clínicas "José de San Martín".

CABA.

Rolando Giannaula.

Hospital Español de Buenos Aires. CABA.

Martín Herrera Cornejo.

Hospital Juárez de México. México DF.

Armando Kremer.

CMIC Centro de Medicina Integral

del Comahue. Neuquén.

Silvia Kochen.

HGA J.M. Ramos Mejía. CONICET. CABA.

Manuel Leucovich.

Sanatorio Güemes. CABA.

Gabriel Maciel

Hospital Maciel. Montevideo. Uruguay.

Ignacio Maglio.

Hospital de Infecciosas F.J. Muñiz. CABA.

Roberto Martínez.

Hospital Italiano. La Plata.

Felipe Melgar Cuellar.

Sociedad Gerontología y Geriatría.

La Paz. Bolivia

Elsa Nucifora.

Hospital Italiano. CABA.

Gabriela Ormaechea.

Hospital de Clínicas Dr. M. Quintela.

Montevideo. Uruguay.

Roberto Parodi.

Hospital Provincial del Centenario. Rosario.

José Pizzorno.

Hospital Ángela Iglesia de Llano. Corrientes.

Luisa Plantalech.

Hospital Italiano de Buenos Aires. CABA.

Pedro Politi.

Universidad de Buenos Aires.

Daniel Pryluka.

HGA D. Vélez Sarsfield. CABA.

Alejandro Rodríguez.

Hospital Universitari Joan XXIII.

Tarragona. España.

Pilar Román Sánchez.

Hospital General de Requena.

Valencia. España.

Guillermo Rosa Diez.

Hospital Italiano de Buenos Aires. CABA.

Susana Salomón.

Hospital Universitario. Universidad

Nacional de Cuyo. Mendoza.

Marcelo Schapira.

Hospital Italiano de Buenos Aires. CABA.

Enrique Soriano.

Hospital Italiano de Buenos Aires. CABA.

Eduardo Stonski.

Hospital Italiano de Buenos Aires. CABA.

Fernando Tarragano.

Hospital Italiano de Buenos Aires. CABA.

Jorge Tobli.

Hospital Alemán. CONICET. CABA.

Ricardo Valentini.

Instituto Universitario CEMIC. CABA.

Gabriel Waisman.

Hospital Italiano de Buenos Aires. CABA.

Diego Yahni.

HGA D. Vélez Sarsfield. CABA.

Marcelo Yorio.

Hospital Italiano de Córdoba. Córdoba.



Las opiniones expresadas y las declaraciones efectuadas en los artículos, editoriales u otro material contenido en esta publicación y firmados expresan exclusivamente la opinión de sus autores y no necesariamente la de los Propietarios. No están avaladas por ellos ni constituyen su política oficial, los que no tienen obligación alguna respecto a las mismas. La publicación de un anuncio en esta revista no implica aprobación, garantía ni promoción del producto publicitado ni de su proveedor por parte de los propietarios. **En cumplimiento de las disposiciones vigentes, los Propietarios aclaran que la difusión de la información referida a productos farmacéuticos está destinada a profesionales facultados para prescribir o dispensar medicamentos.**